

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-11184 *Notificación de sentencia 362/2018 en juicio sobre delitos leves 1267/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 1267/2018 a instancia de SANTIAGO CASTILLO SAN ROMÁN frente a ANDRÉS AMAYA BORJA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 30 de octubre de 2018 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 362/2018

En Santander a 30 de octubre de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1267/18, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SANTIAGO CASTILLO SAN ROMÁN como denunciante, la ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL como perjudicada, y ANDRÉS AMAYA BORJA como denunciado.

FALLO

Condeno a ANDRÉS AMAYA BORJA como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a La Estación de Servicio Shell de la Avda. de los Castros de Santander en la cantidad de VEINTE euros (20 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANDRÉS AMAYA BORJA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/11184

CVE-2018-11184